



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RÁQUIRA-
BOYACÁ**

Ráquira, ocho (8) de abril de dos mil veinticinco (2025).

LA SUSCRITA JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE RÁQUIRA- BOYACÁ

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 132 de La Ley 2430 de 2024 que reformó la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia,

CONVOCA

Para los efectos previstos en el numeral segundo del artículo 132 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024 “por la cual se modifica la LEY 270 DE 1996 - ESTATUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA y se dictan otras disposiciones”, se publica aviso de convocatoria para la provisión de la vacante temporal del cargo de ESCRIBIENTE de esta sede judicial por veintidós (22) días a partir del veintiuno (21) de abril de 2025 y hasta el doce (12) de mayo de 2025, ambas fechas inclusive.

Lo anterior se dirige a las personas que conforman el registro de elegibles vigente suministrado por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare correspondiente al cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL Grado Nominado de la Convocatoria 4 (Acuerdo CSJANTA17-2971 de 2017) del concurso de méritos destinado para la provisión de cargos de los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios en el Distrito Judicial de Boyacá y Casanare.

El escrito de la postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta: 1. Cargo ofertado al cual se postula 2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada. 3. Constancia de que integra la lista de elegibles para el cargo de ESCRIBIENTE MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

La información allegada por los aspirantes será recibida por este Despacho BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO.

Los interesados en ocupar la vacante temporal, deberán allegar la hoja de vida al correo electrónico institucional: jprmpalraquira@cendoj.ramajudicial.gov.co con los respectivos soportes desde las 8:00 am, hasta las 5:00 pm. Del martes 8 de abril de 2025, horario laboral del juzgado, por tanto, si a la fecha y hora señaladas no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria.

Atentamente,


YOLANDA LANDINEZ MARTINEZ
Juez